



Marta Guillén Llor, portavoz del Grupo Municipal Cambiamos Orihuela: AC de este Ayuntamiento, con CIF G54878574, al amparo de lo previsto en el Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, presento para su debate y votación en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno en esta Corporación, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura y el conocimiento son potentes herramientas para superar la desigualdad social: promueven actitudes más críticas, equiparan oportunidades, son una cura contra la intolerancia y constituyen, por tanto, la base de una sociedad más justa, equilibrada y sostenible. Buena parte del nivel cultural de una sociedad descansa sobre la calidad de un sistema educativo que debe ser inclusivo, universal y gratuito, criterios que en nuestro país se están viendo ferozmente atacados por quienes no dudan en esquilmar nuestros derechos para satisfacer los intereses financieros. Pero más allá de la educación formal y reglada, existen otros campos desde los cuales se puede promover la cultura y la creación de una ciudadanía activa y consciente. La lectura es uno de ellos, y es susceptible de ser fomentada desde las distintas escalas de la administración pública.

Así, existe tanto un Plan nacional de Fomento a la Lectura -en el marco de la Ley 10/2007 de 22 de junio de la lectura, del libro y las bibliotecas- como una orden autonómica, la orden 44/2011 del 7 de junio, desde la que se regulan los Planes de fomento de lectura en los centros educativos de la Comunidad Valenciana. Sin embargo, estas leyes actúan en un ámbito excesivamente amplio que les impide atender a las condiciones particulares de cada municipio. El nuestro, en concreto, requiere actuaciones que reconozcan los distintos ecosistemas urbanos que se vertebran en nuestro término municipal: el casco urbano, las pedanías y la costa.

Multitud de experiencias exitosas en municipios de todo el territorio español que apuestan por Planes de Lectura demuestran de nuevo que el entorno local es un entorno privilegiado para poner en marcha proyectos educativos y culturales, que se traducen en movimientos ciudadanos activos y críticos. La política municipal no puede obviar la importancia de la lectura en sus ciudadanos, no sólo porque ésta mejora el rendimiento escolar al proporcionar a los niños un buen grado de comprensión lectora, sino también porque mejora la convivencia y la calidad de los valores de nuestra comunidad, siendo éstos sólo algunos de los indicadores del Bienestar Social.

Los ayuntamientos no tienen competencias educativas directas, pero a través de sus concejalías de cultura, juventud, bienestar social, educación, turismo... disponen de una capacidad de convocatoria y de promoción verdaderamente importantes para alcanzar a todos los ciudadanos del municipio a través de iniciativas que mejoran sus vidas. Creemos por tanto que desde dichas concejalías se puede promocionar y fomentar actividades, para comprometer a la sociedad de Orihuela, pedanías y costa en la importancia de la lectura.

En este objetivo transversal deben implicarse distintas concejalías en un trabajo cooperativo, marcado por la complicidad y las aportaciones diversas orientadas a un mismo fin: la promoción de la lectura en todo el término municipal. Es aquí donde el Ayuntamiento juega el papel vital de liderar un Plan Municipal de Lectura para todos los ciudadanos, contemplando las características demográficas, sociales, educativas, culturales de sus conciudadanos y de la estructura territorial de su término municipal.

Por tanto, el Plan Municipal de Fomento a la Lectura debe ser un proyecto inclusivo en el que se sientan partícipes múltiples sectores, tanto públicos como privados, con objetivos alcanzables, cuya duración esté estimada en períodos de 4 años y que cuente con recursos económicos, humanos e infraestructuras.

En la ORDEN 44/2011, de 7 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura en los centros docentes de la Comunitat Valenciana, regula que deben ser los centros escolares de enseñanza del Municipio (públicos y privados - concertados) los que en su Programación General Anual se contemple un Plan de Fomento a la Lectura que recoja todas las intervenciones del Centro al fomento de la lectura y a la comprensión lectora. *En esta ley no se excluye la posibilidad de que el Ayuntamiento forme parte de dichos planes, en tanto en cuanto proponga una calendarización de actividades ofertadas a todos los centros docentes para que hagan uso de ellas y las incluyan dentro de sus planes para fomentar y mejorar la lectura de sus alumnos.* Y esto se consigue con el establecimiento de un Plan Municipal de Lectura.

Por tanto el **Plan Municipal de Fomento a la Lectura** deberá contemplar todas las actividades que desde el Ayuntamiento y sus diversas concejalías se hacen actualmente y todas aquellas que todavía no se contemplan y que surgirán de un trabajo colaborativo, coordinado y transversal entre las diferentes concejalías y agentes sociales – económicos del municipio.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Convocar, a la mayor brevedad posible, la creación de una mesa de trabajo que cree el PLAN MUNICIPAL DE FOMENTO A LA LECTURA compuesto por los Concejales/as de Cultura, Educación, Juventud, y Bienestar Social, y que integre también agentes públicos y privados relacionados con la educación, cultura, juventud, bienestar social, y comercio (librerías y papelerías).

Segundo.- Aprobar, previa consulta ciudadana, el Plan Municipal de Fomento a la Lectura en el Pleno del Ayuntamiento de Orihuela. El Plan contará con un calendario y los recursos políticos, humanos, económicos y materiales apropiados, y se iniciará en el curso escolar 2017/2018, para lo cual deberá aprobarse antes de mayo de 2017. El Plan dispondrá asimismo de mecanismos que permitan la evaluación regular y pública de su aplicación.

Tercero.- Mientras no dispongamos de Plan Municipal de Fomento a la Lectura, las Concejalías de Cultura y Educación llevarán a cabo las siguientes actividades que complementan a las que ya se hacen de forma anual:

a) Otorgar un reconocimiento público-mediático al Mejor **“Programa de Fomento y Buenas Prácticas a la Lectura de Colegios de Educación Infantil y Primaria del Municipio de Orihuela”** y Mejor **“Programa de Fomento y Buenas Prácticas a la Lectura de los IES del Municipio de Orihuela”**. Además dotar estos reconocimientos con una cuantía económica a gastar en material escolar para cada uno de los Centros. Para ello, los centros que participen deberán enviar la siguiente información en Junio 2017, final de curso académico, al Consejo – Jurado (formado por representantes de agentes políticos y sociales del Municipio) encargado de dirimir el ganador basándose en los siguientes puntos:

- Resumen explicativo del Plan de fomento a la lectura del Centro Educativo: el uso que se ha hecho y los resultados obtenidos.
- Material gráfico (fichas, páginas webs, vídeos, fotos...) que demuestren el desarrollo de la Iniciativa Lectora del Centro Docente
- Datos de contacto del Centro y de la persona responsable del proyecto.

Se deberá valorar positivamente:

- El impacto en el fomento del hábito lector en toda la comunidad educativa: alumnos, padres, profesores.
- La continuidad en el tiempo.
- La originalidad e innovación de las acciones.

b) Potenciar los Clubs de Lectura existentes en el Municipio y fomentar la creación de nuevos clubs de lectura en Pedanías y Orihuela Costa, facilitando los libros a los clubs con la coordinación de la colaboración directa de la Biblioteca Municipal Maria Moliner.

c) Realizar jornadas de Cinefórum basadas en películas que sean adaptaciones de obras literarias.

d) Celebrar un cuentacuentos mensual en las Biblioteca Municipal Maria Moliner y en los diversos centros sociales y culturales de las pedanías y costa, para que todos los niños puedan disfrutar de las mismas actividades en sus lugares de residencia.

Orihuela, 9 de septiembre de 2016

Mglls